



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 237-26
EXPTE. N° 253/2025-ECO-UNSa

Salta, 11 JUN 2026

VISTO: La presentación efectuada por el Abog. Mauro Roberto Nicolás GASPAR, alumno de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, mediante la cual solicita se le otorgue una prórroga excepcional; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res CDECO N° 430/25 de fecha 09-09-25 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "LAS AUDIENCIAS FLEXIBLES Y MULTIPROPÓSITO PREVIAS AL JUICIO: DE LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE COERCIÓN AL CONTROL DE LA ACUSACIÓN. Aproximaciones a la experiencia en la Provincia de Salta entre los años 2023 y 2024".

Que por Res. DECECO N° 074/2026 se otorgó una prórroga de dos (2) meses, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución CDECO N° 498/25.

Que el alumno GASPAR interpone una nueva solicitud de prórroga excepcional para poder concluir con su trabajo final.

Que se derivó el pedido a las autoridades de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para su toma de conocimiento y emisión de dictamen correspondiente.

Que, el Comité Académico tomó conocimiento y emitió dictamen considerando que resulta razonable otorgar una prórroga extraordinaria por única vez de tres (3) meses al Abog. Mauro Roberto Nicolás GASPAR, a los fines de concluir con su trabajo final.

Que la Dirección de Posgrados emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/2026 celebrada de manera Presencial el día 09/06/2026 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada al Abog. Mauro Roberto Nicolás GASPAR, DNI N° 35.783.147, alumno de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 237-26
EXPTE. N° 253/2025-ECO-UNSa

cohorte, una prórroga única y excepcional y por última vez de tres (3) meses a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para presentar el Trabajo Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Evaluador.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, ante el incumplimiento del artículo precedente, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular del alumno.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber al alumno interesado, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios a sus efectos.

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.